

al individuo Eulises Ortiz, que en dos de Febrero del año actual vendiera en Ponce á Don Luis Charlon un caballo, á fin de que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL se constituya en la Cárcel de esta Villa con el fin de rendir inquisitiva y excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que en este Juzgado se sigue sobre hurto de dicho caballo; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verificare.

Dado en Guayama á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Miguel Antonio Bustelo. — El Escribano, Pedro Francisco Curet. [3715]

DOY JOSE GARCIA DE PAREDES, Juez de 1ª Instancia de este partido.

Al público hago saber: que en la demanda promovida por el elector Don Rafael Polo y Tablada, solicitando la exclusion de las listas electorales para Diputado á Cortes de este Distrito, de Don José Manuel Ramirez, se ha señalado el término de veinte dias, para que los que se crean con derecho á oponerse á dicha peticion, acudan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del referido término que empezará á contarse desde el dia siguiente á la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL.

Lo que se hace notorio en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veinte y ocho de la Ley vigente.

Dado en Caguas á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — José G. de Paredes. — El Escribano, Pedro Gimenez Sicardó. [3730]

Por este mi segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo al procesado José Maria Nieves, vecino de Gurabo, á fin de que en el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por hurto; apercibido en otro caso de ser declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caguas á trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — José G. de Paredes. — El Escribano, Pedro Gimenez Sicardó. [3714]

VO EL INFRASCRITO Escribano del Juzgado de 1ª Instancia de Humacao.

Certifico: que por la Real Sala de Justicia de la Excm. Audiencia del territorio se dictó sentencia en tres de Abril del corriente año en el rollo número trescientos veinte y tres de la causa criminal número doscientos nueve seguida en este Juzgado de 1ª Instancia contra los ausentes Don Jesús y Don Juan Antonio Rivera por circulacion de moneda falsa; absolviendo á los procesados los referidos Rivera por no estar justificada la comision del delito, y declarando las costas de oficio, sin perjuicio todo de oírseles si se presentaren ó fueren habidos.

Y para que llegue á conocimiento de los repetidos procesados libro la presente que firmo en

Humacao á treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — El Escribano, Francisco Ramos. — Vº Bº — Guíjarro. [3728]

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE DON J. L. Cañal.

Por auto de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido, en los ejecutivos seguidos por Don Antonio Puente contra Don Benigno Torres, se mandan poner en pública subasta los bienes embargados al ejecutado consistentes en una finca rústica compuesta de diez y nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas y veinte centiáreas de terreno, sitas en el barrio Pozas - arriba, jurisdiccion de Ciales, lindaudo por Saliente con Don Manuel San Miguel y Ambrosio Otero, por el Sud con Cipriana Ortiz, ó sea la sucesion de Laureana Olivera, por el Poniente con Don Manuel San Miguel y Luisa Rodriguez, y por el Norte el mismo San Miguel; cuyo acto de remate se verificará simultáneamente en esta cabecera y en el Juzgado municipal de Ciales, de una á tres de la tarde el dia trece del entrante mes de Noviembre: siendo de advertir que en el remate se comprenden todas las fincas que hay dentro de dicho terreno y una casa en él enclavada, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion ascendente á mil setecientos treinta pesos moneda corriente.

Y para la concurrencia de licitadores se libra el presente en

Arecibo á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — El Escribano, José L. Casalduc. 3—2

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

Por acuerdo de este Iltre. Ayuntamiento se ha dispuesto anunciar por el espacio de veinte dias, en remate en pública subasta, del servicio del alumbrado público, con gas hidrógeno bicarbonado para esta Ciudad y la Marina, por el término de diez años, bajo las bases y condiciones que se establecen en los respectivos pliegos de las facultativas y administrativas, que constan en el expediente de que manifiesto en Secretaría, para que puedan examinar dichos documentos los interesados.

Debiendo tenerse en cuenta que por cada luz de los 320 faroles que han de establecerse desde el princi-

pio, ó los que en lo sucesivo se establezcan para el alumbrado público, se abonará por el Municipio el máximo de 2 pesos 75 centavos moneda corriente por mes; y por tanto no se admitirán las proposiciones que excedan de este tipo ni en las que deje de acompañarse el recibo de la Depositaria por la suma de 800 pesos, que como depósito provisional deben consignar los licitadores; ó no sean redactados con arreglo al modelo que se estampa al final de este anuncio.

En su consecuencia y debiendo verificarse el citado acto de remate á las dos de tarde del dia 8 del entrante mes de Noviembre en el Salon de la Casa Consistorial ante la Comision respectiva, se hace público para conocimiento general.

Mayagüez, 17 de Octubre de 1883. — El Alcalde, Frontera.

MODELO DE PROPOSICIONES.

“Don. . . , vecino de . . . , y natural de . . . , enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de esta Ciudad de fecha 17 de Octubre corriente, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta para el servicio del alumbrado público de la dicha Ciudad y la Marina con el gas hidrógeno bicarbonado por el término de diez años y de todas las condiciones facultativas y administrativas que han de regir en el contrato se compromete á tomar por su cuenta dicho servicio al tipo de . . . (aquí el precio en letra de cada luz para el alumbrado público) por mes.”

[3666] (Fecha y firma) 3—1

Alcaldía Municipal de San German. — Secretaria.

Vacante la plaza de oficial 2º, de la Secretaria del Ayuntamiento por renuncia del que la servia, la cual está dotada con 360 pesos anuales, la Corporacion ha tenido á bien acordar que se publique la dicha vacante á fin de que los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes en término de quince dias contados desde la publicacion.

San German, 15 de Octubre de 1883. — El Secretario, Domingo Ramirez de Arellano. — Vº Bº — El Alcalde, Calbo. [3648] 3—2

Alcaldía Municipal de Bayamon. — Secretaria.

El Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Setiembre próximo pasado, acordó declarar vacante la plaza de Sobrestante del camino vecinal que de este pueblo conduce al de Sabana del Palmar, con el haber de un peso por dia laborable; disponiéndose se anuncie por el término de ocho dias para que los aspirantes á ella que deseen ocuparla, presenten en Secretaría dentro de dicho plazo sus solicitudes para el nombramiento de la expresada Corporacion municipal.

Lo que se hace notorio para los fines acordados. Bayamon, 15 de Octubre de 1883. — El Secretario, Vicente Gonzalez Gomez. — Vº Bº El Alcalde, Garcia Maitin. [3649] 3—2

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

Doña María Josefa Perez, vecina de este partido ha dado cuenta á esta Alcaldía de que se le extravió la matrícula que le fué expedida, por la misma en 19 de Febrero último, bajo el número 1538 de este registro; la cual correspondía á una yegua nombrada Margarita, de dos años de edad, alzada creciente y color zaino oscuro.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos dispuestos sobre el particular, declarando nula la citada matrícula y expidiéndole el duplicado correspondiente.

Cabo-rojo, Octubre 17 de 1883. — El Alcalde, I. Uriarte. [3665]

Alcaldía Municipal de Juncos. — Secretaria.

Habiéndose señalado para el remate de las tierras pertenecientes á la sucesion de Don Antonio Dávila el dia 21 del corriente y que no pueden realizarse por ser feriado, se ha dispuesto su realizacion el dia 31 á la una de su tarde, comprendiéndose respecto á la cantidad é importancia de las mismas la publicacion hecho en 4 y que por el solo motivo quedan transferidas.

Juncos, Octubre 19 de 1883. — El Secretario, Jorge Arturo Diaz. — El Alcalde, Sierra. [3667] 3—1

Alcaldía Municipal de Hato-grande.

El dia 29 del corriente mes, de doce á dos de su tarde y en las puertas de esta Alcaldía tendrá lugar el remate de un caballo aparecido en esta jurisdiccion el dia 17 de Agosto próximo pasado el cual es de las señas siguientes, color zaino, paso trancado, dos patas blancas, un lucero en la frente, crin y cola escasas y de 5½4 de alzada, habiéndose publicado su aparicion en las GACETAS OFICIALES números 105, 106 y 107, fecha 1º, 4 y 6 del mes de Setiembre último. El referido caballo ha sido valorado en 12 pesos y no se admitirá proposicion que deje de cubrir las dos terceras partes, pudiendo no obstante presentarse su dueño con los documentos legales de propiedad ántes del acto del remate y le será entregada previo abono de los gastos causados.

Lo que se anuncia en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Hato-grande, Octubre 20 de 1883. — El Alcalde, Aheran. [3697] 3—1

Alcaldía Municipal de Coamo.

Habiéndome dado cuenta en este dia mi vecino Saturnino Santiago, de habersele extraviado la matrícula de un potro alazano, careto, de tres años de edad, expedida en 1º de Abril de 1882 bajo el número 1669, queda nula y de ningun valor la mencionada matrícula habiéndosele expedido con esta fecha el correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Coamo, 19 de Octubre de 1883. — El Alcalde, Larrauri. [3698]

Alcaldía Municipal de Rio-grande. — Secretaria.

En esta oficina de mi cargo y á los efectos que previene el artículo 165 de la Ley vigente se encuentra el estado de la recaudacion é inversion de fondos durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos correspondiente al presupuesto de este año y al del ejercicio en ampliacion de 1882 á 83.

Rio-grande, 20 de Octubre de 1883. — El Secretario, J. Antonio Garcia. — Vº Bº — El Alcalde, R. Villamil. [3700]

Declarada vacante la Escuela rural de Ciénega-baja, el Ayuntamiento cumpliendo con los artículos 4º y 5º del Reglamento respectivo ha dispuesto se abra concurso por el término de veinte dias para su provision en propiedad.

Lo hago saber para general conocimiento y con el fin de que los Profesores que deseen obtener dicha Escuela, presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo señalado.

Rio-grande, 20 de Octubre de 1883. — El Secretario, J. Antonio Garcia. — Vº Bº — El Alcalde, R. Villamil. [3701] 3—1

Alcaldía Municipal de Caguas. — Secretaria.

Habiendo justificado Don Francisco P. Ohiqués, vecino de este pueblo, ser de su propiedad el potro de color zaino oscuro, que fué depositado en poder de Luciano Ramos, y anunciado al público en el PERIÓDICO OFICIAL número 115 correspondiente al dia 25 de Setiembre próximo pasado; le ha sido entregado de orden del Sr. Alcalde.

Y se hace público para general conocimiento. Caguas, Octubre 19 de 1883. — El Secretario, Gerardo Darder. — Vº Bº — El Alcalde, Vega. [3699]

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía, contra la sucesion de Bonifacio Cruz en cobro de contribuciones que adeuda al Estado, no habiendo tenido efecto las subastas anunciadas para los dias 12 y 18 de Abril y 4 de Mayo últimos por no haberse presentado ningun postor, se ha dispuesto por auto de esta fecha, en cumplimiento de lo ordenado por la Administracion Central, anunciar una nueva subasta para la venta de cincuenta cuerdas de terreno á que se ha ampliado el embargo á dicha sucesion. Este terreno radica en el barrio de Borinquen, sitio denominado la atravesada, de este término municipal, siendo sus colindantes por el Norte, María M. Cruz, por el Sud, Juan P. Pedraza, por el Este, Pedro Diaz y por el Oeste con Juan Pedro Pedraza.

El remate tendrá lugar el dia 7 de Noviembre de doce á dos de la tarde en el salon de esta Alcaldía; siendo el valor de la capitalizacion el de 400 pesos admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores

Caguas, 23 de Octubre de 1883. — El Alcalde, Vega. [3725] 3—1

Alcaldía Municipal de Utuado. — Secretaria.

Vacante la Secretaría de la Alcaldía pedánea de Juyuya, por renuncia del que la servia, dotada con el sueldo anual de 240 pesos, el Ayuntamiento en sesion del dia 22 acordó anunciarla al público por el término de quince dias, para que los que deseen desempeñarla, presenten sus solicitudes á fin de proveerla en concurso con arreglo á la Ley.

Utuado, Octubre 23 de 1883. — El Secretario interino, Simplicio Serrano. — Vº Bº — El Alcalde, Baldo-mero Artau. 3—1

Alcaldía Municipal de Luquillo. — Secretaria.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores, la subasta del suministro de medicinas á enfermos pobres en el corriente año económico que se anunció para el 31 de Agosto, la Corporacion en sesion de hoy, acordó una tercera licitacion que tendrá lugar el 20 de Noviembre próximo, bajo las condiciones publicadas en la GACETA OFICIAL número 76 de 26 de Julio último y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría

Luquillo, Octubre 15 de 1883. — El Secretario, José G. Coca. — Vº Bº — El Alcalde, Marion. [3692] 3—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta del ramo de bagages para el corriente año económico que se anunció para el 31 de Agosto, el Ayuntamiento en sesion de hoy acordó una tercera licitacion que tendrá lugar el 20 de Noviembre próximo,